R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 427

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 312.631 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 ID 312.631 para la "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira**" de fecha 22 de junio de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma unipersonal del Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne, es adjudicada por EL TOTAL para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.2...-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.2.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 09/2016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira" CON I.D. N° 312.631 a la firma unipersonal del INGENIERO JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE hasta el monto de Gs.547.839.573- (Guaraníes Quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres).- 5.2.2- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.2.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2016 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira" ID 312.631.

ART. 2°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMÁS ROMERO PEREIRA ID 312.631" a la firma unipersonal del **INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con RUC Nro. 903416-1,** hasta un monto total de **Gs. Gs.547.839.573-** (Guaraníes Quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres).-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 427

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 312.631 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 3º.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 22 de junio de 2016-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal